

N.º entrada registro:.....

APARTADO I: Datos de la persona interesada

| | | | | | |
|--|-----------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|--|
| DNI o NIF | | Apellidos y nombre o razón social | | N.º de expediente | |
| Domicilio (a efecto de notificaciones) | | | | Teléfono | |
| CP | Municipio | Provincia | Correo electrónico | | |

APARTADO II: Datos representante

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| NIF | Apellidos y nombre |
| Domicilio, CP, municipio y provincia | |

APARTADO III: Acto Comunicado

| | |
|---|----------------------|
| Ubicación de la actuación | Referencia catastral |
| Descripción de la actuación | |
| Presupuesto de ejecución material (excepto actividades) | |

Obras en edificios

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Obras de conservación (1) | X | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Obras de acondicionamiento menor | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> En viviendas (2) | X | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> En locales (3) | X | X | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Modificación aspecto exterior (4) | X | | X | | | | | | |

ACTIVIDADES

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|---|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Cambio de titularidad (5) (Titular anterior) | | | | X | X | | | | |
| <input type="checkbox"/> Cambio de actividad (6) (Actividad anterior) | X | X | | | | X | X | | |
| <input type="checkbox"/> Despachos profesionales (7) | X | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Actividades inocuas de nueva implantación (8) | | X | | | | X | X | | |

OTRAS ACTUACIONES

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Urbanización de interiores (9) | X | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Acondicionamiento de solares (10) | X | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sondeos y prospecciones (11) | X | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Demolición edificios una planta (12) | | | | | | | | X | X |
| <input type="checkbox"/> Barraconas en obra (13) | X | | | | | | | | |

La persona solicitante declara, bajo su responsabilidad, que la actuación comunicada que se presenta no implica una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios o un incumplimiento del Código Técnico de Edificación, del DB-SI y/o DB-SU por este motivo. En el supuesto de cambio de titularidad, declara que se mantienen las condiciones exigidas en la licencia original.

Solicitante

La persona solicitante comunica la realización de las actuaciones que se detallan al dorso, y acompaña la documentación que en cada caso se indica. Igualmente declara que las actuaciones están comprendidas en los supuestos especificados al dorso.

Logroño, a
Solicitante

| | |
|---|--|
| Descripción escrita y / o gráfica de la obra, así como presupuesto | |
| Declaración del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación DB-SI y DB-SU. | |
| Autorización comunidad (características) | |
| Datos de la anterior persona titular. En actividades sometidas a distancias, aportar documentación acreditativa del traspaso de la titularidad del negocio, titularidad del negocio. | |
| <input type="checkbox"/> Acepta continuar con la licencia en vigor de la terraza aneja al establecimiento. <input type="checkbox"/> Renuncia a la licencia de terraza en vigor. | |
| Memoria descriptiva de la nueva actividad | |
| Plano de distribución, indicando: metros cuadrados, luz de emergencia y extintor | |
| Memoria técnica y precauciones | |
| Fotografías | |

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD

A.1.- OBRAS EN EDIFICIOS

(1) **Obras de conservación** en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No precisen colocación de andamios.
- No afecten a edificios catalogados.

Se entenderán comprendidas en este apartado la sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios o medianeras que no den a la vía pública.

A.2.- Obras de acondicionamiento menor:

(2) **En viviendas:** obras de demolición y construcción de tabiques, solados, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento y otros, pintura, estuco y demás revestimientos y carpintería interior; en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No impliquen la modificación sustancial de uso de vivienda ni se modifique el número de viviendas. Se acepta, no obstante, la agrupación de dos viviendas contiguas.
- No afecten, modifiquen o incidan en elementos comunes especialmente estructura y conductos generales, ni el aspecto exterior de las edificaciones; ni se sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas.
- No se trate de edificaciones fuera de ordenación o de edificios catalogados.

(3) **En locales:** obras de acondicionamiento menor que no afectan a su distribución interior ni estructura, ni a conductos generales, ni implique una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios, en relación con el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación DB-SI y DB-SU (estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos, instalaciones de detección, alarma y extinción, alumbrado de emergencia, etc.).

(4) **Modificación del aspecto exterior:** En actuaciones individuales que impliquen modificación del aspecto exterior de los edificios por encima de planta baja (cerramiento de balcones, doble acristalamiento o doble carpintería...) será precisa, previamente, la autorización municipal de un modelo o pauta, que deberá ser aprobada por la comunidad de propietarios.

Se entenderán comprendidas en este apartado las viviendas situadas en planta baja o entresuelo, viviendas adosadas, y en general, cuando no haya distinción de uso respecto de plantas superiores.

En locales de planta baja estarán comprendidas todas las obras que afectando al aspecto exterior no impliquen modificación de los elementos volados, salientes y elementos comunes de la fachada. En este caso no sería necesario la autorización de la comunidad de propietarios.

B.- ACTIVIDADES

(5) **Cambio de titularidad de licencias vigentes**, siempre que no se haya modificado la distribución y uso del local para el que se concedió licencia inicial, ni las medidas correctoras impuestas.

En el caso de actividades sometidas a distancias, se aportará documentación acreditativa del traspaso de la titularidad del negocio.

(6) **Cambio de actividad para locales con licencia en vigor**, siempre que concurren la totalidad de los siguientes requisitos:

- El cambio se producirá tan solo entre actividades inocuas o el paso de una actividad sometida a **licencia ambiental** a otra inocua.
- La nueva actividad deberá estar permitida de acuerdo con las Normas Urbanísticas del Plan General.
- El cambio podrá realizarse sin obras, o con ejecución de aquellas para las que se permite el régimen de comunicación.
- El local deberá cumplir las condiciones establecidas en el Código Técnico de Edificación DB-SI y DB-SU.
- (a) En el caso de actividad de bar con licencia de terraza en vigor, aceptación o renuncia de la licencia de terraza del anterior titular.

(7) **Apertura de despachos profesionales.**

Están exceptuados aquellos que necesitando de la instalación de equipos o utillaje especial puedan considerarse como actividad sometida a licencia ambiental o precisen medidas correctoras.

Cuando se refiera a despachos profesionales en plantas superiores a la primera se exigirán los documentos que acrediten que el despacho es anejo a la vivienda del titular.

Cuando en razón de la actividad a desarrollar se exija una autorización o visado previo, este se aportará junto con la solicitud.

(8) **Actividades inocuas**, siempre que concurren la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que no pueda considerarse como actividad sometida a licencia ambiental ni precise de medidas correctoras.
- Que no precise obras de adaptación salvo que éstas últimas sean de las comprendidas en el apartado 1.2.
- La nueva actividad deberá estar permitida, de acuerdo con la regulación del Plan General, respecto a usos permitidos o tolerados.

Cuando en razón de la actividad a desarrollar se exija una autorización o visado previo, este se aportará junto con la solicitud.

Se aportará plano de la vivienda o local, especificando la zona destinada a actividad.

C.- OTRAS ACTUACIONES

(9) Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, así como las instalaciones necesarias para su uso o conservación, en espacios libres de dominio privado, siempre que no se altere en más de 1 m la rasante del terreno ni se afecte con las obras a ningún servicio o instalación pública.

(10) Limpieza, desbroce y nivelación de solares con las mismas limitaciones del apartado anterior.

(11) Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado.

(12) Derribo de edificios de una planta y altura inferior a 4 m o exentos de una planta.

(13) Construcción o instalación de barracones de obra en terreno privado.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales proporcionados en el presente documento, serán tratados y recogidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos, y recogidos en la actividad de tratamiento "Registro General", con la siguiente información básica.

Responsable: Ayuntamiento de Logroño. **Finalidad:** Tramitación de la solicitud. **Legitimación:** ejercicio de las competencias municipales (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local); arts.66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. **Derechos:** Puede usted ejercer su derecho de acceso y rectificación. **Información adicional:** Para cualquier cuestión de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@logrono.es

IMPORTANTE: Si la actuación excede las limitaciones o no se ajusta a las condiciones establecidas en cada supuesto, deberá solicitarse la licencia correspondiente, no siendo aplicable este procedimiento y, consecuentemente, no teniendo ningún efecto esta comunicación.